



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>BRASIL</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: <i>Brazilian Health Regulatory Agency (ANVISA)</i> (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: <i>National Institute of Metrology, Quality and Technology (INMETRO)</i> (Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología) Teléfono: +(55) 21 2145.3817 Fax: +(55) 21 2563.5637 Correo electrónico: barreirastecnicas@inmetro.gov.br Sitio web: www.inmetro.gov.br/barreirastecnicas
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón (excepto las de la partida 3401) (SA: 3402); Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, acondicionados para la venta al por menor o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas (SA: 3808).
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>Draft Resolution number 964, December 2nd, 2020</i> (Proyecto de Resolución N° 964, de 2 de diciembre de 2020). Formulario para la presentación de observaciones: http://formsus.datasus.gov.br/site/formulario.php?id_aplicacao=58220 . Documento en portugués (3 páginas).
6. Descripción del contenido: El Proyecto de Resolución notificado incluye/autoriza y revisa las monografías de los ingredientes activos D06 - Deltametrina, C43 - Coumatetralilo y M44 - Metoflutrina para su uso en productos de limpieza de uso doméstico.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: protección de la salud o seguridad humanas.

8. Documentos pertinentes:

1) *Brazilian Official Gazette 235 on 09 December 2020, section 1, page 374* (Diario Oficial del Brasil); 2) *Resolution Draft*.

<https://www.in.gov.br/web/dou/-/consulta-publica-n-964-de-2-de-dezembro-de-2020-293179458>

<http://antigo.anvisa.gov.br/documents/10181/6147410/CONSULTA+P%C3%9ABLICA+N+964+COSAN.pdf/7a9cfe87-1956-4f09-ae9c-9075ffbd873a>

9. Fecha propuesta de adopción: Se determinará una vez finalizado el período de consulta.

Fecha propuesta de entrada en vigor: Se determinará una vez finalizado el período de consulta.

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 21 de enero de 2021

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Brazilian Health Regulatory Agency (ANVISA) (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria)
SIA, Trecho 5, Área Especial 57
Brasilia, DF (Brasil)
CEP: 71.205-050
Teléfono: +(55) 61 3462.5402
Sitio web: www.anvisa.gov.br

<http://antigo.anvisa.gov.br/documents/10181/6147410/CONSULTA+P%C3%9ABLICA+N+964+COSAN.pdf/7a9cfe87-1956-4f09-ae9c-9075ffbd873a>